

DECRETO ALCALDICIO N° 432 /
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 69 de fecha 23.02.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que ha recibido memo N° 11 de Bodega, en el que se hace presente la necesidad de reponer el stock que en la actualidad se encuentra en etapa crítica de saldo:

Solicita autorizar licitación pública a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de las tintas y toner.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE licitar a través del Portal Mercado Público la adquisición de los siguientes insumos:

- 10 Toner HP N° Q2612-A
- 20 Tintas HP 21
- 20 Tintas HP N° 74
- 20 Tintas HP N° 75
- 20 Tintas HP N° 56
- 20 Tintas HP N° 57

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04 Asignación 009.001.001 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (2)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE